

Aviso de Privacidad Integral

Recolección de información para diseñar una política institucional de inclusión a través de la identificación y caracterización de la población del CJF

Denominación de la instancia responsable:	<p>El Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hace del conocimiento que la Dirección de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI), es la instancia responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se les proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017 y en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de Datos Personales (Acuerdo General) publicado en el DOF el 10 de octubre de 2018, última reforma publicada el 16 de enero de 2023.</p>
Domicilio de la instancia responsable:	<p>Consejo de la Judicatura Federal: Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.</p> <p>DGDHIGAI: Avenida Revolución 1508, Planta Baja, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México</p>
Finalidad del tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Construir y consolidar una política que permita transversalizar la perspectiva de inclusión y diversidad sexual en el CJF mediante la colaboración inter e intrainstitucional, a fin de garantizar espacios de respeto, reconocimiento, visibilidad e inclusión para las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, de la comunidad LGBTQ+; con discapacidad y a quienes asumen labores de cuidado. • La colaboración referida, integrará el auxilio del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), quien a su vez se apoyará de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México (FLACSO) para el cumplimiento de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación y caracterización del personal del CJF mediante la implementación de un censo institucional para la obtención de información cuantitativa y cualitativa (entrevistas y grupos focales), con el propósito de diseñar una política de inclusión y diversidad en el propio CJF. ○ Identificación y contacto de personas servidoras públicas del CJF que requieran ajustes razonables o medidas de apoyo, garantizando el desarrollo de su empleo en condiciones de igualdad y no discriminación. ○ Realización de entrevistas y sesiones de contacto directo con personal del CJF, con el propósito de profundizar en la información obtenida y satisfacer las necesidades identificadas respecto de ajustes razonables en las condiciones físicas de su área de trabajo.
Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento de la persona titular:	<p>Los datos personales relacionados con las preguntas obligatorias no requieren del consentimiento de la persona titular para su tratamiento, en razón de que se actualiza el supuesto de excepción previsto en el artículo 22, fracción V, de la Ley General, relativo a cuando éstos se requieran para ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la persona titular y el responsable (CJF).</p> <p>Por lo que hace a los datos personales relacionados con las preguntas optativas, es decir, entre cuyas respuestas se encuentre la opción de “prefiero no responder”, al brindar los datos personales en respuesta se entenderá que la persona servidora pública otorga su consentimiento, en razón de que éste resulta necesario para su tratamiento.</p>
Datos personales que serán sometidos a tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Información sociodemográfica <ul style="list-style-type: none"> ○ Cargo.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Órgano jurisdiccional o unidad administrativa de adscripción. ○ Antigüedad en el CJF. ○ Edad. ○ Entidad federativa de residencia. ○ Pertenencia a un grupo indígena y razones para ello. ○ Afirmación de habla, lectura o escritura de una lengua indígena. ○ Consideración de ser afrodescendiente y la razón de ello. ○ Último año o grado aprobado en la escuela. ○ Estado civil. <ul style="list-style-type: none"> ○ Políticas institucionales en el CJF para los cuidados y corresponsabilidad <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento de si en su edificio hay una sala de lactancia y que el CJF aprobó en 2021 que el permiso para la lactancia se extienda hasta que su hija/o cumpla los dos años de edad. ○ Conocimiento de que el CJF aprobó en 2021 que la licencia de paternidad se homologará con la de maternidad por tres meses. ○ Afirmación de si tuvo alguna hija/o nacida/o viva/o durante su estancia en el CJF a la fecha y si gozó de una licencia de maternidad o paternidad, especificando el periodo de ésta. ○ Grado de acuerdo de si gozó de la licencia de maternidad o paternidad sin interrupción alguna durante el periodo establecido, de si su superior jerárquico estuvo dispuesto a dar trámite a la licencia sin obstaculizarla, de que cuando comunicó a sus colegas que tomaría la licencia tuvieron una reacción favorable, de que la carga de trabajo nunca fue un impedimento para disfrutar de la licencia de maternidad o paternidad, de que la licencia de maternidad o paternidad concedió la oportunidad de ensanchar los lazos afectivos con su hija/o, brindarle los cuidados necesarios, de que tras la licencia de maternidad o paternidad regresó a su trabajo en el mismo puesto y con el mismo rango salarial, de si la licencia de maternidad o paternidad le dio la oportunidad de cumplir con sus responsabilidades familiares sin sacrificar su experiencia y trayectoria en el empleo y de si decidió cuándo reincorporarse a su trabajo en los periodos establecidos por la licencia. ○ Afirmación de si gozó del permiso para la lactancia en el trabajo, su duración y modalidad de distribución del permiso. ○ Percepción de la reacción de su titular cuando solicitó el permiso para lactancia. ○ Razones por la cuales no gozó del permiso para lactancia en el trabajo. ○ Nivel de confianza que sentiría de acudir por orientación, acompañamiento y/o asesoría a otras instancias del CJF sobre el no haber podido gozar del permiso de lactancia en el trabajo. ○ Uso y percepción de las salas de lactancia del CJF. ○ Razón por la cual no gozó de la licencia de paternidad. ○ Afirmación de tener hijas/os de 5 años o menos, del sistema de cuidado o estancia de que haga uso, de la recepción de un estímulo económico para el pago de estancias y el porcentaje de la colegiatura mensual que cubre el estímulo que recibe por cada hija/o de 5 años o menos. ○ Percepción de que el servicio de guardería que ha elegido cubre la necesidad de transferir los cuidados de su hija/o. ○ Afirmación de si cuando nació su hija/o, lo afilió al Seguro de Gastos Médicos Mayores (SGMM) del CJF. En caso de que no, las razones para ello. ● Aquellos aportados por la persona censada, incluyendo en su caso, imagen, voz y firma.
<p>Datos personales sensibles:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Orientación Sexual, Identidad de Género y Variaciones en Características Sexuales <ul style="list-style-type: none"> ○ Sexo con el que fue registrada/o en el acta de nacimiento cuando nació. ○ Personas por quienes ha sentido gusto o atracción física. ○ Identidad de género y orientación sexual.

- Percepción de tratos diferenciados o discriminatorios en razón de su identidad o expresión de género.
- Percepción de la reacción de las personas que conocen su orientación sexual en el ámbito laboral.
- Coincidencia de sus documentos de identificación con su identidad de género y si estos han sido modificados para adecuarlos a su propia identidad.
- Afirmación de si ha denunciado discriminación por motivos de Identidad y Expresión de Género, Orientación o Variaciones Sexuales ante su titular o alguna instancia del CJF.
- Acuerdo o desacuerdo de muestras de afecto, matrimonio, adopción, vestimenta y convivencia entre parejas con diversas identidades de género y orientaciones sexuales.
- **Discapacidad**
 - Facultades, dificultades y padecimientos de tipo físico, sensorial, emocional e intelectual.
 - Dificultades para realizar actividades laborales.
 - Uso o requerimiento de alguna ayuda técnica o ajuste razonable para el desempeño de su trabajo.
 - Percepción de la existencia de infraestructura y tecnología accesibles para personas con discapacidad en el área en que labora.
 - Percepción y frecuencia de tratos diferenciados o discriminatorios por parte de una alguna persona de la institución por motivo de su discapacidad, por las ayudas técnicas o por lo ajustes razonables que dispone para el desempeño de su trabajo.
 - Afirmación de haber denunciado discriminación por motivos de su discapacidad ante su titular o alguna instancia del CJF.
 - Frecuencia de interacción con personas con discapacidad.
 - Percepción de la principal barrera a la que se enfrentan las personas con discapacidad en un ambiente laboral y de las herramientas con que estas cuentan para garantizar su participación.
- **Cuidados**
 - Existencia y tipo de labores de cuidado o tutela de menores, así como la edad de éstas personas.
 - Existencia de una dificultad, discapacidad o enfermedad para realizar labores cotidianas para realizar labores de cuidado o tutela.
 - Existencia de personas a quien tenga que brindar cuidados, sin incluir a descendientes o personas bajo su tutela o cuidado; especificando, en su caso, el parentesco y la razón y tipo del cuidado.
 - Percepción de si, durante su estancia en el CJF, le fue negado algún ascenso, promoción o contratación por estar embarazada o por convertirse en madre o padre de familia.
 - Consideración de si las responsabilidades que tiene como madre, padre, tutora/o han supuesto un obstáculo para desarrollarse laboralmente.
 - Percepción de si en alguna ocasión durante su estancia en el CJF ha enfrentado alguna restricción o distinción para ejercer algún beneficio o prestación relacionada con sus labores de cuidado a sus hijas/os.
 - Consideración de si requiere que el CJF le proporcione algún ajuste razonable para el desempeño de sus funciones laborales derivado de las actividades que realiza de cuidado o apoyo a una persona con discapacidad, labores de tutela a menores o personas a su cuidado.
 - Número de horas en la semana y fin de semana que dedica al trabajo remunerado presencialmente en la oficina, en su casa, a traslados, a las labores de limpieza, preparación de alimentos, a trabajo remunerado no relacionado al CJF, al lavado,

	<p>secado, planchado y acomodo de ropa, a las compras, pagos de servicios, a la producción de bienes, a lavar y acomodar trastes, recoger la mesa, calentar alimentos, llevar alimentos a alguien más, al acompañamiento de tareas escolares, al monitoreo y administración de medicamentos, al cuidado de personas mayores, con discapacidad, con algún padecimiento, etc., al cuidado de menores y adultos como aseo personal, alimentación, etc., a dormir, a ingerir alimentos, descansar, al aseo personal, a actividades recreativas, a realizar algún deporte o actividad cultural y a actividades relacionadas con su educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Afirmación de si cuenta con personal de apoyo doméstico y, en su caso, numero de éstas, labores que realizan y horas de jornada. ○ Personas indígenas y afroamericanas <ul style="list-style-type: none"> ○ Percepción de qué tan frecuentemente ha recibido un trato diferenciado por ser una persona indígena, afroamericana, afrodescendiente o racializada. ○ Afirmación de haber denunciado discriminación por ser una persona indígena, afroamericana o racializada ante su titular u alguna instancia del CJF. ○ Percepción de si se le obstaculiza el acceso a instalaciones del CJF por razones de seguridad derivadas de su tono de piel o vestimenta. ○ Consideración de la principal barrera a la que se enfrentan las personas indígenas o afroamericanas en el ambiente laboral ○ Aquellos aportados por la persona censada.
<p>Fundamento legal que faculte el tratamiento:</p>	<p>Artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el DOF el 07 de junio de 2021, última reforma publicada el 27 de octubre de 2023.</p> <p>Artículos 163 y 164 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2013, última reforma publicada el 26 de diciembre de 2023.</p> <p>Circular 06/2024, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Pleno del CJF, que comunica la obligatoriedad de la encuesta por determinación del Pleno del CJF.</p>
<p>Transferencias¹ de datos personales que requieran consentimiento de la persona titular:</p>	<p>De conformidad con el artículo 65, de la Ley General, se informa que el presente tratamiento no conlleva una transferencia de los datos personales recabados que requieran el consentimiento de la persona titular; sin embargo, de actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 70, de la Ley General, se podrán realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento.</p>
<p>Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que la persona titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento:</p>	<p>Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52, de la Ley General y 21, 22, 23, 24 y 25, del Acuerdo General; directamente ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o mediante el correo electrónico secretariadatospersonales@correo.cjf.gob.mx.</p> <p>En términos del artículo 52 de la Ley General, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

¹ **Transferencia:** se refiere a toda comunicación de datos personales realizada por la instancia responsable a persona distinta (i) de su titular, (ii) del CJF o (iii) de una persona ajena al CJF que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del propio CJF.



- b. Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- c. Precisar el área que trata los datos personales;
- d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- e. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- f. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- g. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
- h. Tratándose de una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
- i. Para una solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, se prevendrá al titular de los datos dentro de los 5 días siguientes a su presentación, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.

El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.

En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia y el domicilio señalado por el particular para recibir notificaciones, constituyen los **medios** a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.

En caso de inconformidad con la respuesta entregada, se indica que a la persona solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley General.

Domicilio y teléfono de
la Unidad de
Transparencia:

Carretera Picacho Ajusco 170, Planta Baja, ala A, Colonia Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210.

Teléfono 54499500, extensiones 1231 y 1214.

Medios a través de los
cuales la entidad
responsable
comunicará a las
personas titulares los
cambios al aviso de
privacidad:

<https://www.cjf.gob.mx/transparencia/proteccionDatosPersonales.htm>

Fecha de actualización: 20 de febrero de 2024.